

Quillota, 24 JUL. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8051 **/VISTOS:**

1. Memorándum N° 409 de 6 de junio de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de años 2017 y 2018, cuotas 1 y 2 año 2019, del domicilio ubicado en San Martín N° 311, Local 6, Quillota; Rol de Avalúo 33-11, debido a que dicha dirección tiene solo uso comercio, el cual cuenta con patente, en la que se incluye el cobro de aseo domiciliario;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado Deudor de Aseo Domiciliario Rol N° 33-11, de 5 de junio de 2019;
4. Consulta del giro primer semestre de 2017, Patente Rol N° 239.285-2, a nombre de Alexis Guerra Soto;
5. Consulta del giro desde segundo semestre de 2017 a primer semestre de 2019, Patente Rol N° 239.840-0, a nombre de Andrea Parra Delmonte SpA;
6. Certificado de Avalúo Fiscal primer semestre de 2019, con destino del bien raíz: comercio;
7. La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

PROCÉDASE a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de años 2017 y 2018, cuotas 1 y 2 de año 2019, del domicilio ubicado en San Martín N° 311, Local 6, Quillota; Rol de Avalúo 33-11, debido a que dicha dirección tiene solo uso comercio, el cual cuenta con patente, en la que se incluye el cobro de aseo domiciliario, durante el primer semestre de 2017 a nombre de Alexis Guerra Soto, Patente Rol N° 239.285-2 y desde el segundo semestre de 2017 a la fecha, a nombre de Andrea Parra Delmonte SpA, Patente Rol N° 239.840-0:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20171	30/04/2017	\$ 14.157	Girado
20172	30/06/2017	\$ 13.773	Girado
20173	30/09/2017	\$ 13.317	Girado
20174	30/11/2017	\$ 13.000	Girado
20181	30/04/2018	\$ 13.460	Girado
20182	30/06/2018	\$ 13.050	Girado
20183	30/09/2018	\$ 12.467	Girado
20184	30/11/2018	\$ 12.078	Girado
20191	30/04/2019	\$ 11.462	Girado
20192	30/06/2019	\$ 11.040	Girado

SEGUNDO:

ADOPTEN el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorería Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

DIONISTO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-
LMG/DMB/LCO/cps.-